

en este momento que acababa de partir para la H. Cámara del Senado el nombramiento de acusador que se acordó en él para perseguir el juicio contra el ex Ministro de Hacienda, y que había entregado los documentos relativos a la acusación.

Cerró la sesión el H. Sr. Presidente a las 3 1/2 de la tarde.

El Presidente El Secretario.
 Don Rivera Vicente Tallantén y Jil

Sesión del 4 de setiembre

Abrióse con la asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente Airaga, Barriga, Carrasco, Larrañel, Crespo Torral (C.), Crespo Torral (R.), Freile Doroso, Galvar, Gómez Torrado, Hidalgo, Jaramilla, Lavandera, Madrid, Masríguez, Nobsa, Ortega, Proano, River, Salazar, Sarrasua, Sanchez, Trana, Velasco (C.), Velasco (R.), H. Magones y Vizcarra.

Leído el acta del día anterior fue apro-
bada por la H. Cámara.

El H. Crespo Toral (R.) expresó que
habiéndose pasado unas de los tres días que
la Presidencia puede conceder de licencia
a sus Diputados y no asistiendo, como
el H. Juan Uquillas desea saber el
motivo de su ausencia. El H. Juan Pri-
sidente contestó que el H. Uquillas ha-
bía separado de la Capital en la crean-
cia de que las sesiones del Congreso estarían
diversas terminaría el 31 del pasado mes,
día señalado primitivamente para su
clausura, que con todo tenía entendido que
el H. Noboa pedía información sobre el parti-
cular, a la H. Cámara. El H. Noboa,
expuso que había recibido un telegrama
en el cual el H. Uquillas le preguntaba
si se han clausurado las sesiones, y que
habiéndole contestado en sentido nega-
tivo, le indicaba que obtenga de la H. Ca-
mara que se concedan sólo días de licen-
cia para su regreso.

El H. Juan Chigaya como Preside-
nte de la Comisión de Legislación in-
formó verbalmente que el proyecto que
establece en la República una Dirección
General de aerostatos, debe regirse en su

totalidad por ser innecesario.

El H. Consejo pidió que los miembros de la Comisión repusieran las razones que tienen para asegurar el proyecto que se discute y replicó el H. Cámara que era de singular utilidad como ya se informó, puestas que de los atribuciones que en el se recalaron, unas pertenecen al Ministerio de Hacienda y otras a la Comisión Codificadora, no habiendo otra disposición nueva que la de visitar periódicamente las oficinas fiscales. Cerrada la discusión fue negado el proyecto en su totalidad.

La 1ª Comisión de Redacción presentó la ley de Marroto en conformidad con las observaciones de S. E. el Presidente de la República, y después de la lectura de los artículos referidos fueron aprobados.

El H. Consejo dijo: que teniendo necesidad de consentirse por circunstancias especiales de familia, suplicada a la H. Cámara, para que se le hubiese prorrogado el Congreso, que tuviese a bien consentir en su separación. Consultada la H. Cámara no accedió a la solicitud citada.

A petición del H. Ortega dióse cuenta del informe de la Comisión 2^a de Peticiones, recabido en la solicitud de los Señores Francisco y Carrilo Villanar quienes piden que se les pague una pequeña suma de dinero procedente de sueldos devengados en 1876, importe cuya discusión había quedado pendiente en la sesión del 28 del mes precedente pasado. Después de una ligera discusión entre los H. H. Zambrana, Cerezo, Jorcal (N.) y Ortega fue aprobado el referido informe.

A continuación se aprobó la redacción del decreto que facultar al Tribunal de Cuentas para abonar a los Señores Amador y Martín en cualquiera de las cuentas subsecuentes \$/ 4.000. que pagaron en 1876 al Señor Carlos Loyola, redacción conforme a la adición hecha por el H. Senado.

A petición del H. Arizaga con sintió la H. Cámara en recibir la petición verbal hecha hacia poco por el H. Coronel, quien habiendo ampliado las causas expresadas anteriormente, concluyó diciendo que su separación ya que no es necesaria en esta H. Cámara, redimida en favor del

Truco. — El Sr. Salazar opinó por que se
niegue nuevamente la separación, pues
que iguales motivos tenían muchos de
los Sr. Sr. Diputados, y la presente conce-
sion solo serviria para establecer un
mal precedente para los que en seguida
solicitasen la misma. Preguntada la
Sr. Camara si revocaba su primera dis-
posicion, no insistió en ella.

A peticion del Sr. Caspe Foral
(R.), la Sr. Camara informo que in-
sistiese en las modificaciones hechas
para la del Senado al proyecto de ley re-
formativa del Código de Enjuiciamien-
tos civiles.

Leidas estas y atendida la urgencia
del proyecto primitivo se acordó no com-
pararse con las modificaciones del Sena-
do, e insistir en consecuencia en el proyecto
original de esta Sr. Camara. En
la misma para mantener la existencia
a los Sr. Sr. Dres. Manuel Maria Salazar
y Caspe Foral (R.), y cerróse la sesion a
las tres y media de la tarde.

El Presidente

El Secretario

José Rivera / Vicente Tallarés Teniente